



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones salud

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CLÍNICA MÓVIL PARA LA
REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍAS PARA LAS MUJERES DE LA
COMUNA DE PARRAL", ID 1754-2-LE25

DECRETO EXENTO N° 01064/2025/

PARRAL, 07 de Marzo de 2025

VISTO:

1. La Solicitud de Compras N°86, de fecha 05.03.2025, de doña Alejandra Vergara Cárdenas, Enfermera y Referente Técnica del Departamento de Salud de Parral.
2. El Decreto Afecto N°2.459, de fecha 17.12.2024, que aprueba el presupuesto para el año 2025 y sus posteriores modificaciones.
3. Lo dispuesto en el Inciso Segundo, del Artículo 35 BIS, del Capítulo VII, del Reglamento de la Ley N°19.886.
4. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09.11.2024.
5. El acta de proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15.11.2024.
6. El juramento prestado en sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06.12.2024.
7. El Decreto Afecto N° 2.378 de fecha 06.12.2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
8. El Decreto Exento N°6.341, de fecha 12.12.2024, que delega la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde PATRICIO OJEDA ALARCÓN, en el Administrador Municipal don IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ.
9. El D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
10. La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
11. La ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, con Solicitud de Compras N°86, de fecha 05.03.2025, la Sra. Alejandra Vergara Cárdenas, Enfermera y Referente Técnico del Departamento de Salud, solicita la contratación del servicio de mamografías móvil destinado a la detección temprana de cáncer de mama en mujeres de la comuna de Parral, por un monto de \$10.000.000.
2. Que, según se estipula en el Capítulo VII, del Artículo 35 Bis del Reglamento de Compras Públicas: *"Previo al inicio de cualquier procedimiento de contratación pública, el organismo del Estado estará obligado a consultar el Catálogo de Convenio Marco antes de llamar a una Licitación Pública, Licitación Privada, Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad u otro procedimiento especial de contratación"*.

 Alimentos ID 2239-7-LR17	 Artículos de Aseo e Higiene ID 2239-9-LR22	 Suministro de Combustibles ID 2239-3-LR24	 Insumos y Dispositivos Médicos ID 2239-21-LR23
 Mobiliario General ID 2239-3-LR23	 Artículos de Escritorio y Papelería ID 2239-2-LR23	 Gas Licuado de Petróleo ID 2239-6-LR23	 Seguros de Vida ID 2239-12-LR23
 Administración y entrega de beneficios ID 2239-13-LR23	 Licencia de Ofimática ID 2239-11-LR24	 Productos y Servicios de Ferretería ID 2239-9-LR23	 Emergencias y Prevención ID 2239-8-LR24
 Adquisición Vehículos y Maquinaria ID 2239-8-LR23	 Computadores Portátiles, Desktop y AIO ID 2239-1-LR24	 Desarrollo, mantención de Software e IAAS ID 2239-19-LR23	 Compra Pasajes Aereos Nacionales ID 2239-16-LR23

3. Que, con fecha 06.03.2025, se realizó la búsqueda del servicio de mamografía móvil en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco, no encontrando oferentes.
4. Que, por las razones expuestas anteriormente existe la necesidad de realizar un llamado a licitación pública para contratar empresas o laboratorios que provean el servicio de mamografías móvil para el año 2025, destinados a beneficiarias del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CLÍNICA MÓVIL PARA LA REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍAS PARA LAS MUJERES DE LA COMUNA DE PARRAL**”, ID 1754-2-LE25.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.11.999, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



IVAN DÁMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES MAMOGRAFÍAS	Digital			

Ivan Damino/Hilda Aravena/Erica Gajardo/Darwin Maureira/Marcela Soto/Fernando Herrera/Marcelo Fuentes

Distribución:

ADQUISICIONES SALUD
Marcelo Fuentes Retamal

